



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento
REG17I031Q

Código de Expediente

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5E66733N4F6X2E4701E2

DECRETO 323/2023
15 DE DICIEMBRE

De conformidad con las Bases Reguladoras del proceso de selección de un/a técnico/a administrativo/a bajo la modalidad de "Contrato formativo para la obtención de práctica profesional adecuada al nivel de estudios" durante un año a jornada completa, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A.

PERSONAS ADMITIDAS

(Ninguna)

PERSONAS EXCLUIDAS

1. Adrián Martínez Fernández. DNI: 15***485*

(Motivo exclusión: no presentar ninguna de las titulaciones exigidas en la base reguladora segunda del proceso selectivo)

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ibias y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ibias.

TERCERO. Contra el acuerdo de admisión y exclusión definitiva podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En San Antolín de Ibias, a 15 de diciembre de 2023

Visto el decreto,